



Deinte maravedis

SELLO QVARTO, VENTA
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXII, EN LOS
VEINTE Y SEIS.

Cavildo Grande en la Sala Capitular de esta
Villa de fortuna a veinte y dos dias del
mes de Mayo mil setecientos cinquenta y dos años
los señores Juan Lopez y Paqual de los Alcaldes ordi-
narios J. Tu Diego Thomas Perez y Domingo Benal
Vexidors y Joseph de los Cavalleros de Consejo Jus-
ticia y Pedro de la Villa acordando se combra
de Coma lo tienen de ellos y Estambre de la dho
Vila

En este Cavildo se vieron los autos ejecutivos que
el Procurador Sindico general de esta Villa esta de quier-
do contra Antonio Vini de ella y arrendador de uno
de sus arrieros de la dho villa como uno de sus pro-
prios y contra sus fiadores y lo ultimam. pedido J. dho
Procurador Sindico; Unanimem. dho Señores Capitulares
resolvieron que en adelante no se arrienden los propios
sino es de un año como y que sea con expensas y po-
tecia; y para que no se detorde y se experimente
mal que haia en la renta de dho molino J. hallante
arrendado lo baxante el dho Antonio Vini; desde luego
para ultimar el mes de Mayo que vendra de este
año se subaite dho molino en el Coma. por el arrendador
J. el term. de dho y de la J. Vnamb; y que el Pro-
curador Sindico ponga en Justicia usando de su derecho
lo que se leaga saber y a dicho Antonio Vini pa

